



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,

25 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2018-00647-00

Despacho Comisorio No.908 Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Concedido el término de suspensión de términos que da cuenta el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 5/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la práctica de Diligencias por fuera de las dependencias judiciales, el Despacho Dispone:

Señalar la hora de las Nueve a.m. (9:00) del día Veintifive (23) del mes de Ab. del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de ENTREGA comisionada.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito a la parte interesada.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiése., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 09

de fecha 26 ENE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES